

Auto No. C- 139

Victoria, Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2020-00055-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	JOSÉ ALFARO Y JOSÉ RICARDO PÉREZ ALFARO

II. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, se procede tal como lo indica el artículo 366, numeral 1, del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas hecha por la Secretaría y que forma parte integral de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTAD 22 DEL 25 DE febrero DE 2021

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JU­ZGADO 001 MU­NICIPAL PROMISCO MU­NICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52b3faf95f5091ccd836d06638111d7343f5ef71d6cf7d74b6940acf2a90f8d3

Documento generado en 24/02/2021 03:14:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>